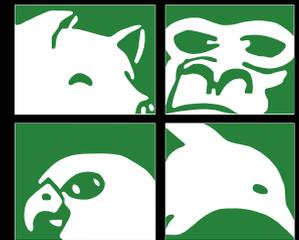




**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SOCIEDAD MEXICANA DE ETOLOGÍA
Y BIENESTAR ANIMAL**

Visión actual del Bienestar Animal y directrices de la OIE



**SOCIEDAD
MEXICANA
de ETOLOGÍA
y BIENESTAR
ANIMAL**

M. EN C. ARTURO LUNA BLASIO

VISIÓN ACTUAL DEL BA Y DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD ANIMAL (OIE)

La OIE es la instancia internacional reconocida que propone las directrices del BA a nivel mundial (conformada por delegados de 180 países miembros).



VISIÓN ACTUAL DEL BA Y DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD ANIMAL (OIE)

- La OIE elabora normas sobre BA, divulga información, apoyo a los países para desarrollo de servicios veterinarios y promover la cooperación internacional



INTRODUCCIÓN

“UN SOLO BIENESTAR”

- El término está inspirado en “Una sola Salud” y ahora se propone su uso y aplicación
- Enfatiza los diversos enlaces entre el bienestar animal y el bienestar humano
- Ahora se reconoce que ambos bienestares dependen del buen funcionamiento de un medio ambiente ecológicamente sustentable



Dr. David Fraser Universidad de Columbia Británica en Canadá

INTRODUCCIÓN

- Considerar el BA de los animales productores de alimentos, a menudo crucial para la subsistencia de propietarios y su productividad
- La prosperidad y el bienestar mental de cuidadores de animales, importante para permitir un buen cuidado, prevenir abusos y abandono de los mismos

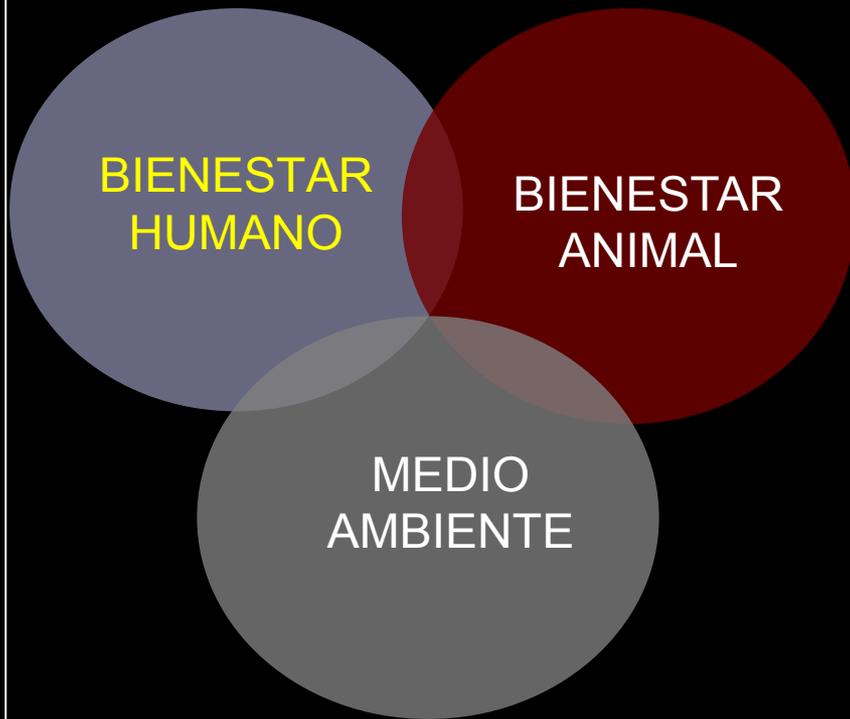
(Fraser, 2015)

INTRODUCCIÓN

- Propiciar el BA en los animales de trabajo y asistencia, por la capacidad de brindar servicios a sus dueños
- Reconocer que parte importante del concepto “Un solo Bienestar” implica distinguir que la salud física de personas y animales está interconectada de muchas formas

(Fraser, 2015)

INTRODUCCIÓN



- El bienestar humano y animal dependen de los sistemas ecológicos donde se desarrollan
- “Un solo bienestar” es un concepto unificador para las diferentes áreas de investigación y desarrollo humano
- Hoy debe considerarse juntos bienestar humano, animal y medio ambiente (Fraser, 2015)

INTRODUCCIÓN

- El BA es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas con dimensiones científicas, éticas, económicas, legales, religiosas y culturales, e implicaciones comerciales cada vez más importantes.....



INTRODUCCIÓN

¿De quién es la responsabilidad?

- Es una responsabilidad compartida entre gobiernos, comunidades, dueños o propietarios que cuidan o utilizan animales, sociedad civil, instituciones educativas, MVZ y científicos



INTRODUCCIÓN

Funciones que cumplen los animales



- Los animales pueden mantenerse para trabajo, de compañía, para producción de alimentos, con fines científicos o educativos, de exhibición y/o programas de conservación y se transportan y comercializan a nivel nacional e internacional.

INTRODUCCIÓN

¿Qué posición mantiene la OIE?

- La OIE reconoce que estos propósitos y actividades con animales son legítimas e implican una responsabilidad ética para garantizar que se manipulen adecuadamente tal y como se define en las normas internacionales del BA de la OIE



ESTRATEGIA MUNDIAL DE BIENESTAR ANIMAL DE LA OIE

- La estrategia mundial de BA se creó con la siguiente visión:

“Un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, se promueva y se avance, de manera que complemente la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad del medio ambiente”



VISIÓN ACTUAL DEL BA Y DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD ANIMAL (OIE)

La estrategia mundial de BA de la OIE se articula en torno a los siguientes 4 elementos:

- Desarrollo de normas de BA
- Refuerzo de competencias y educación
- Comunicación con gobiernos, organizaciones, servicios veterinarios, instituciones educativas y sociedad
- Implementación de normas y políticas de BA

Estrategia mundial de BA de la OIE

1. Desarrollo de normas de BA

- La OIE elabora normas de BA con la participación de expertos internacionales a partir de la investigación científica pertinente y experiencia práctica, en consulta con países miembros, para garantizar su apropiación y aplicabilidad
- Cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales especializadas en la elaboración de normas reconocidas mutuamente

Estrategia mundial de BA de la OIE

2. Refuerzo de competencias y educación

- Apoya actividades formativas para delegados y puntos focales nacionales de BA
- Desarrolla y divulga materiales para la formación sobre BA y refuerza las competencias dirigidas a quienes cuidan de los animales
- Respalda la inclusión del BA en planes de estudio de veterinarios y de profesionales relacionados con la producción animal

Estrategia mundial de BA de la OIE

3. Comunicación con gobiernos, organizaciones y sociedad

- La OIE desarrolla programas de comunicación para proporcionar a gobiernos, sector agroalimentario, productores, médicos veterinarios y a otros profesionales información precisa, accesible y oportuna sobre el BA
- Se comunica con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sector privado para promover sus normas de BA
- Pone información a disposición del público y sociedad para mejorar conocimientos en el campo del BA



Estrategia mundial de BA de la OIE

4. Implementación de normas de BA del Título 7 de los Códigos Terrestre y Acuático y sus políticas

- La OIE apoya a los países miembros en el desarrollo de políticas y gobernanza relacionada con BA
- Brinda recomendaciones a los países miembros sobre la inclusión del BA en la legislación nacional y sobre la implementación de las normas de BA
- Trabaja con organizaciones internacionales pertinentes para garantizar que las normas comerciales de BA del sector privado sean conformes con las normas de la OIE



NORMAS INTERNACIONALES DE BIENESTAR ANIMAL

NORMAS ADOPTADAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES

TRANSPORTE

Por vía marítima
Por vía terrestre
Por vía aérea

SACRIFICIO

Animales destinados al consumo humano
Animales sacrificados con fines productivos

UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS VAGABUNDOS

ÉQUIDOS DE TRABAJO

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Carne de vacuno de carne
Pollos de engorde
Carne de vacuno de leche

PRINCIPIOS BÁSICOS Y CIENTÍFICOS

DIRECTRICES

GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS

en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública relacionadas

NORMAS ADOPTADAS PARA LOS PECES DE CULTIVO

SACRIFICIO

Peces de cultivo destinados al consumo humano
Peces de cultivo sacrificados con fines productivos

TRANSPORTE

Por vía marítima
Por vía terrestre
Por vía aérea

INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES

TRABAJO EN CURSO

SACRIFICIO

Trayectos de pesca

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Carpa
Cultivos acuáticos

OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal)
“Proteger a los animales, preservar nuestro futuro”
www.oie.int

- La asamblea mundial de delegados de la OIE (conformada por delegados de 180 países miembros) adoptó 10 normas sobre BA para incluirlas en el Código Terrestre y 4 normas para su inclusión en el Código Sanitario para los animales acuáticos:
- Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales
- Transporte de animales por vía marítima
- Transporte de animales por vía terrestre
- Transporte de animales por vía aérea

OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal)

“Proteger a los animales, preservar nuestro futuro”

- Sacrificio de animales
- Matanza de animales con fines profilácticos
- Control de las poblaciones de perros vagabundos
- Utilización de animales en la investigación y educación
- Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne
- Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde
- Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los peces de cultivo

Centro colaborador OIE en Bienestar Animal y Sistemas de Producción Pecuarios (2013)

- Chile, Uruguay y México (UNAM)



¿Con qué normativa en materia de Bienestar Animal se cuenta en México?

- Ley Federal de Sanidad Animal
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM's)
- Código para la Biodiversidad del Estado de México y Reglamento Libro VI

Ley Federal de Sanidad Animal

- Publicada en DOF 25/07/2007; última reforma 07/06/2012; integrada por 175 artículos.
- Artículos 1,2,3 y artículo 4 define Bienestar Animal:
“Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio”
- Se definen: “Buenas prácticas pecuarias” y “Unidad de producción”; no se define matanza ni sacrificio.

Ley Federal de Sanidad Animal

- Artículo 16: Las medidas zoonosanitarias se determinarán en disposiciones de sanidad animal las cuales podrán comprender los requisitos, especificaciones, criterios o procedimientos para:

XIV Procurar el bienestar animal

- Título Tercero del Bienestar de los animales, importación, tránsito internacional y exportación.

Capítulo I Del Bienestar de los Animales

Artículos 19, 20, 21, 22 y 23

NOM's Transporte y matanza:

- Normas vigentes para movilización y transporte:
 - **NOM-051-ZOO-1995**, trato humanitario en la movilización de animales. **Publicada DOF 23 de marzo de 1998.**
 - Trato humanitario: conjunto de medidas para disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismos y dolor de los animales durante su captura, movilización, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

Movilización:

- Espacios requeridos para cada especie
- Tiempos de transporte y descanso
- Intervalos de alimentación y suministro de agua por especie



Mobilización:

- Disposiciones generales para transporte por carretera, ferrocarril, agua o aire.
- Inspección: en puntos de salida, parada y trasbordo, destino y puestos fronterizos.



NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

Publicada DOF 26/Agosto/2016

- Disposiciones generales
- Manejo durante el aturdimiento y la matanza de los animales domésticos y silvestres destinados para abasto de alimentos
- Manejo durante la matanza y la eutanasia de los animales de compañía
- Matanza de emergencia en todas las especies
- Manejo durante el aturdimiento, la matanza y la eutanasia de fauna silvestre

Matanza:

- Matanza se realiza en rastros municipales (80%), TIF (8%) y privados (12%)
- Sanciones a rastros clandestinos.
- Inspección veterinaria adecuada.



Matanza:

■ Urgente la capacitación a trabajadores:

- Desplazamiento
- Estabulación
- Sujeción
- Aturdimiento
- Matanza



NOM-045-ZOO-1995, Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentran animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares

Publicada DOF 03/Julio/1996

- Especies en las que se aplica
- Inspección de un MVZ
- Certificado Zoosanitario
- Requerimientos de las instalaciones
- Programa de limpieza, desinfección y manejo de excretas y desechos
- Estado de los animales



NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Publicada DOF
27/Septiembre/1995



- Transporte de productos biológicos
- Transporte de productos y subproductos de origen animal
- Transporte de alimentos para animales
- Transporte de productos químicos y farmacéuticos
- Transporte de animales
- Sanciones

NOM-062-ZOO-1999 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio

Publicada DOF 22/Agosto/2001

1. Objetivo y campo de acción
2. Referencias
3. Definiciones y abreviaturas
4. Disposiciones generales
5. Animales que comprende la norma: roedores, lagomorfos, carnívoros, primates no humanos, porcinos.
6. Instalaciones



NOM-062-ZOO-1999 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio

7. Movilización
8. Técnicas experimentales
9. Eutanasia
10. Medidas de bioseguridad y salud ocupacional para el personal involucrado con la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio
11. Verificación
12. Sanciones
13. Concordancia con normas internacionales

Norma NMX-AA-165-SCFI-2014

CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS

- Publicada en DOF 22 de Septiembre de 2014
- Aplicable a zoológicos públicos y privados
- Consta de 4 apartados:
 - Operatividad (20 indicadores)
 - Población de animales (72 indicadores; 32 corresponden a BA)
 - Atención a animales (59 indicadores)
 - Atención a público visitante (38 indicadores)

**Norma NMX-AA-165-SCFI-2014
CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR
ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN,
EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS**

Grupos		No. de indicadores	Porcentaje %
Población de Animales	Población de animales (excepto Bienestar animal)	32	80
	Bienestar Animal	32	100
Servicios	Atención a animales	47	80
	Atención a público visitante (excepto Seguridad)	17	80
	Seguridad	16	100
Operatividad		16	80

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aprobación: 08/Julio/2005; promulgación y publicación: 03/05/2006 y vigente a partir de noviembre de 2006
- Consta de 6 libros; el Libro Sexto: De la Protección y Bienestar Animal.
- El libro sexto está integrado por 21 capítulos
- Conformado por un total de 98 artículos

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

- **Artículo 6.1** objeto la protección de las especies animales domésticas de cualquier acción de crueldad que los martirice o moleste garantizando su bienestar y la preservación de las especies y cuidar a los animales sujetos al dominio, posesión, control, uso y aprovechamiento por el ser humano, estableciendo las bases para.....
- **Artículo 6.2** se entenderá por:
- **Bienestar animal:** Salud física y emocional producto de la satisfacción de sus necesidades biológicas y la respuesta fisiológica adecuada para enfrentar o sobrellevar cambios en el entorno normalmente generados por el ser humano

REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

- Publicado el 17 de julio de 2013
- Consta de 120 artículos
- **Capítulo I Objeto**
- **Art. 2:** conceptos varios; animal abandonado, adiestrado, doméstico, en la calle, de compañía o mascota, en exhibición, para espectáculo, para monta, carga y tiro; buenas prácticas pecuarias, etc.

Estrategia mundial de BA de la OIE: ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. **Establecimiento de un foro:** que reúna científicos en torno al BA, movimientos mundiales de BA y el sector de alimentación pecuario a escala planetaria.

- Políticas públicas
- Identificar programas educativos y otras actividades asociadas
- Identificar áreas para el desarrollo de normas adicionales

Estrategia mundial de BA de la OIE: ACTIVIDADES A REALIZAR:

2. Desarrollo e implementación de normas de BA: tomando en cuenta consideraciones éticas asociadas y perspectivas globales (apoyo de Centros Colaboradores)



Estrategia mundial de BA de la OIE: ACTIVIDADES A REALIZAR:

3. Impulso y apoyo al desarrollo, evolución e implementación en curso de las estrategias regionales de BA:

- Promover la comprensión y toma de conciencia (comunicación, educación, formación)
- Guiar a los países en la puesta de aplicación de las normas de BA
- Promover cooperación entre países
- Garantizar que se difundan ampliamente nuevos conocimientos y avances en materia de BA

Estrategia mundial de BA de la OIE: ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Seguimiento de la **Declaración Universal sobre Bienestar Animal** en donde se reconoce que:
 - Los animales sienten y sufren
 - Las necesidades de los animales deben ser respetadas
 - La crueldad hacia los animales debe ser erradicada para siempre



Estrategia mundial de BA de la OIE: ACTIVIDADES A REALIZAR:

4. Consolidación de los servicios veterinarios nacionales:

- Establecer nexos: autoridades nacionales competentes, expertos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
- Facilitar la puesta en aplicación de las normas

5. Ampliación de los horizontes y consolidación de las relaciones entre la Ciencia del BA y otras disciplinas científicas: ciencias sociales, ambientales y económicas

A manera de conclusiones.....

- El bienestar animal no es una moda, es una ciencia que de aquí en adelante se tendrá que procurar en todos los ámbitos del quehacer médico veterinario.
- A través de diferentes frentes y acciones: desarrollo de políticas públicas; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; organismos colegiados de la MVZ, etc. debemos impugnar por contar al corto plazo con una Ley General de Bienestar Animal y que las diferentes NOM's y demás ordenamientos legales (actualmente ya caducos) se actualicen y se alineen acorde a las necesidades a nivel internacional, federal, estatal y municipal.

A manera de conclusiones.....

- El proteccionismo, el animalismo, el ambientalismo, el bienestarismo no son sinónimos de Bienestar Animal.
- Estas valiosas acciones al igual que por ej. las campañas de esterilización y vacunación, educación sobre tenencia responsable, entre muchas otras actividades en realidad abonan o se realizan en pro del Bienestar Animal.
- Los MVZ independientemente del campo de acción, tenemos la obligación de conocer el marco legal íntegro relacionado con el bienestar animal (incluida la OIE) .

Conclusiones

Factores desfavorables para el Bienestar Animal en México:

- ✓ Pobreza
- ✓ Falta de programas educativos a todos niveles
- ✓ Indiferencia de la población
- ✓ Infraestructura y presupuesto
- ✓ Coordinación: SAGARPA, SSA, SEP
- ✓ Legislación aplicable vigente y congruente con la OIE

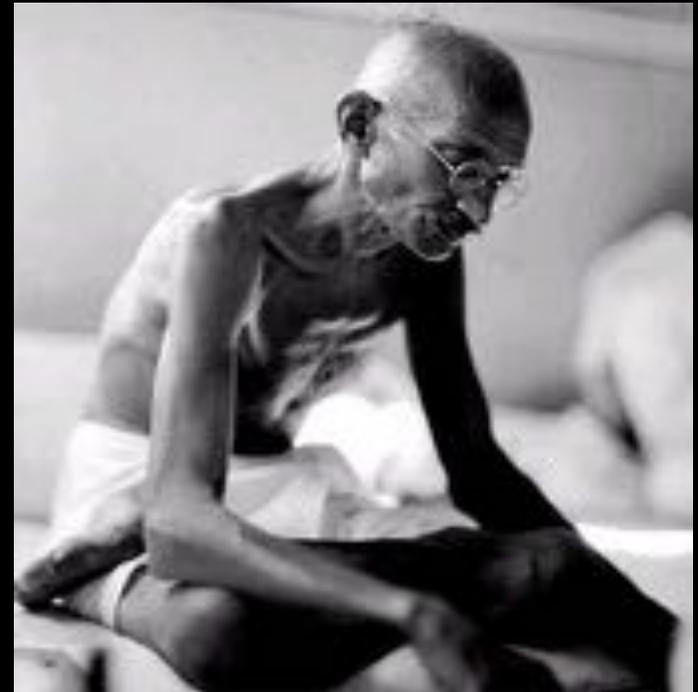


S. de Aluja (2015)

GRACIAS.....

“La grandeza de una nación y su progreso moral pueden juzgarse por la forma como trata a sus animales”

Mahatma Ghandi



dr_arturo_luna@yahoo.com.mx